



No. 015/2025 - Junio 12 de 2025

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA REFORMA PENSIONAL (1)

Teniendo en cuenta que el 1° de julio de 2025 entra en vigor la nueva Ley de Pensiones y dado que hemos recibido interrogantes al respecto, daremos respuesta a ellos, a través de este medio, en tres entregas.



¿Qué es el régimen de transición del que se habla? ¿Si tengo 500 semanas, soy mujer y estoy en un fondo privado estoy en ese régimen?



El régimen de transición de la reforma pensional (Ley 2381 de 2024) establece que las personas que al 1° de julio de 2025 tengan 750 semanas cotizadas si son mujeres o 900 semanas si son hombres, no se les aplica ninguna disposición de la reforma. Quienes no estén en transición se registrarán a partir de esa fecha por las nuevas reglas de la reforma pensional.

Para el caso específico, una mujer con 500 semanas cotizadas no está en el régimen de transición. Por ello, de acuerdo con lo establecido en la ley, a partir del 1° de julio pasa automáticamente del fondo privado en el que se encuentra a ser afiliada de Colpensiones.

Mujeres con 750 o más semanas cotizadas

Hombres con 900 o más semanas cotizadas

¿Desde cuando aplica la reducción de semanas para las mujeres y en que condiciones?

La disminución progresiva del número mínimo de semanas exigido para el reconocimiento de la pensión de vejez para las mujeres, aplica, dependiendo de la condición de cada una de ellas, de acuerdo con las siguientes tablas:

Mujeres no beneficiarias del régimen de transición o que, siendo beneficiarias de este, opten por la aplicación total del nuevo Sistema de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2 del decreto 0514 de 2025 (renuncia al régimen de transición)

| AÑO | SEMANAS | AÑO | SEMANAS |
|------|---------|------|---------|
| 2025 | 1275 | 2031 | 1125 |
| 2026 | 1250 | 2032 | 1100 |
| 2027 | 1225 | 2033 | 1075 |
| 2028 | 1200 | 2034 | 1050 |
| 2029 | 1175 | 2035 | 1025 |
| 2030 | 1150 | 2036 | 1000 |

Mujeres beneficiarias del régimen de transición en el Régimen de Prima Media (Colpensiones)

| AÑO | SEMANAS | AÑO | SEMANAS |
|------|---------|------|---------|
| 2026 | 1250 | 2032 | 1100 |
| 2027 | 1225 | 2033 | 1075 |
| 2028 | 1200 | 2034 | 1050 |
| 2029 | 1175 | 2035 | 1025 |
| 2030 | 1150 | 2036 | 1000 |
| 2031 | 1125 | | |

Mujeres beneficiarias del régimen de transición en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad – RAIS (Fondos Privados) - Garantía de pensión mínima

| AÑO | SEMANAS | AÑO | SEMANAS |
|------|---------|------|---------|
| 2026 | 1135 | 2031 | 1060 |
| 2027 | 1120 | 2032 | 1045 |
| 2028 | 1105 | 2033 | 1030 |
| 2029 | 1090 | 2034 | 1015 |
| 2030 | 1075 | 2035 | 1000 |

¿A todas las mujeres nos aplica la reducción de semanas para mujeres con hijos?



La disminución de semanas para mujeres con hijos: Cincuenta (50) semanas por cada hijo(a) nacido vivo hasta llegar a un mínimo de 850 semanas por un máximo de tres (3) hijos, aplica para las mujeres que no siendo beneficiarias del régimen transición, cumplan la edad mínima para acceder a la Pensión Integral de Vejez del sistema, y no acrediten el número mínimo de semanas requeridas en el componente de Prima Media. Este beneficio no se podrá utilizar para incrementos adicionales a las semanas requeridas con el fin de aumentar la tasa de reemplazo.



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3058750887